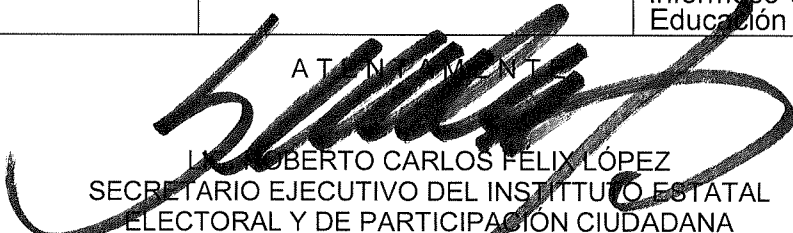




**LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL**

**02 DE AGOSTO DE 2016.**

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum	Representante suplente del Partido Acción Nacional	Viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...Como es de su conocimiento el próximo 07 de agosto del presente año, se llevará a cabo la elección de Presidente e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora para el período 2016-2018, mediante el voto directo de los militantes del Partido Acción Nacional, es por esto que me permito solicitar de la manera más atenta, se nos facilite el siguiente material electoral: 110 urnas y 70 mamparas ... Así mismo, se autoriza para recibir y custodiar el material que considerará otorgarnos, al C. Jesús Francisco López Romo...".	<p>En atención a lo anterior, tal y como se advierte de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como competencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el desarrollo de la vida democrática, en la cual, en su artículo 110 fracción VI, establece que: " ... ARTICULO 110.- Son fines del Instituto Estatal: ... I.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática ...VI.- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática... ". Acorde a lo anterior, el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, establece lo siguiente: "... Artículo 18.-La Comisión de Educación Cívica y Capacitación tiene como función principal el fomento de la participación y difusión de la cultura democrática electoral...". Por su parte, el artículo 38 fracciones 11 y IX del propio Reglamento precisa: "...Artículo 38.- La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes funciones: ... ii.- Elaborar el material didáctico y los instructivos electorales, así como los programas de promoción del voto y de capacitación;... IX.- Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, a fin de cumplir con las políticas y programas de fomento de la cultura cívico-democrática...".</p> <p>En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Organización y Logística Electoral, para que de manera conjunta, se provea lo necesario para realizar el préstamo del material solicitado en el escrito de cuenta. De igual manera infórmese a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, para los</p>

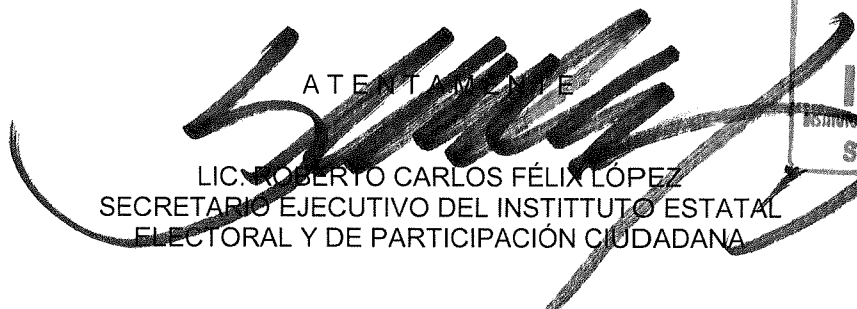
  
 ATENTAMENTE  
**ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA




				<p>efectos legales y reglamentarios correspondientes.</p> <p>Agréguese al expediente del Partido Acción Nacional de este Instituto la promoción presentada por el licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, a quien se le tiene reconocido el carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Instituto.</p> <p>Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo, incluyendo su publicación en los estrados de este organismo electoral.</p>
2	Maestro Edgardo Beltrán	Vicerrector estudiantil de la Universidad de Navojoa	<p>Viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...La Universidad de Navojoa se complace en poner a su disposición un programa de intereses familiar y social promovido por estudiantes de esta institución... Le agradecemos las atenciones brindadas a Raúl Jonathan Montiel Ruiz, quien es alumno de la Universidad de Navojoa con la matrícula 1150138, estará trabajando en el Estado de Sonora en el período del 13 de mayo- 18 de agosto del año 2016. Por lo cual solicitamos se le puedan dar todas las disposiciones para que él pueda presentar este programa...".</p>	<p>Se tiene por recibido el escrito de cuenta y se acuerda remitir a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación para efecto de establecer las comunicaciones pertinentes con el peticionario y determinar si el programa referido en el escrito de cuenta, guarda relación con los fines de este Instituto electoral en materia de educación cívica y capacitación, y de ser el caso realice las acciones necesarias para su atención.</p> <p>En consecuencia se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo.</p> <p>Agréguese el escrito de cuenta así como el presente acuerdo al expediente de Peticiones y Consultas Ciudadanas.</p> <p>Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo, incluyendo su publicación en los estrados de este organismo electoral.</p>

Total de asuntos listados: 2

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 02 de agosto de 2016.

  
 A T E N T A M E N T E  
 LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

  
**IEE | SONORA**  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**